ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.067.853.923 CONTRATO No. 1481-2021

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 7 AL 31 DE JULIO 2021

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) MONTERÍA, GT SUCRE - BOLÍVAR - CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial o justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido de este informe se tiene 7 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización: 3 PPR-E cuenta con plan de trabajo en ejecución donde fueron abordadas metas de la dimensión personal (auto administrar un plan de vida y acciones de autorreflexión), dimensión educativa (Valoración de la importancia de la educación), hábitat (Prevención del riesgo habitacional) y salud (Vinculación al SGSSS). Asimismo, se tiene que 3PPR-E cuentan con PdT en proceso de caracterización donde se avanza en la identificación de los posibles efectos de pertenencia al GAOML y prisión en cada una de las dimensiones del plan de trabajo. Finalmente, 1 PPR-E cuenta con PdT con estado evaluado por finaliza ciclo de plan de trabajo correspondiente al ciclo inicial, el cual paso a este estado durante el periodo comprendido de este informe. Es importante señalar que se tiene asignada 3 personas del decreto 965/2020, quien se encuentra en periodo de vinculación y adaptación. Finalmente, las actividades estuvieron acompañadas a su vez de las cajas de herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental y plan de vacunación.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo comprendido de este informe se tiene asignada 26 personas en proceso de reintegración especial (24 PPR-E activas, 1 PPR-E Inactiva y 1 PPR-E culminada). Asimismo, se tiene asignada a 3 persona del decreto 965/2020 para un total de 29 personas asignadas. En relación a la formulación y concertación de plan de trabajo, se tiene que: de las 7 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización: 3 PPR-E cuenta con plan de trabajo en ejecución, 3 PPR-E cuentan con PdT en proceso de caracterización y 1 PPR-E cuenta con PdT con estado evaluado por finaliza ciclo de plan de trabajo correspondiente al ciclo inicial. Las 19 PPR-E restante se encuentran en la ruta de reintegración con eje reconciliador, de los cuales 11 PPR-E cuentan con PdT en ejecución, 5 PPR-E cuentan PdT en elaboración (dentro de sus tiempos) y 3 PPR-E cuentan con PdT evaluado (1 PdT evaluado por cambio situacional correspondiente a la PPR-E inactiva, 1 PdT evaluado por traslado de GT y un PdT evaluado por finalizado correspondiente a la persona culminada). Las 3 personas asignadas al decreto 965/2020 aún no cuenta con plan de acción. Los planes de trabajo del periodo de estabilización y caracterización que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con la dimensión personal (auto administrar un plan de vida y acciones de autorreflexión), dimensión educativa (Valoración de la importancia de la educación), hábitat (Prevención del riesgo habitacional) y salud (Vinculación al SGSSS). Los planes de trabajo en ruta de reintegración con eje reconciliador que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con las dimensiones: Ciudadana (Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, habilidades para encuentros con víctimas, inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad y marco jurídico Justicia y Paz), Personal (Red apoyo familiar e identidad de género), Hábitat (Planeación financiera para la adquisición o mejora de vivienda y necesidad habitacional y acceso a programas,), Familiar (Plan de vida familiar y derechos y deberes de la familia), Productiva (Acceso a productos del sector financiero, evaluación y reflexión financiera) y dimensión Salud (Servicios especializados en salud). Actividades acompañadas a su vez de las cajas de herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental, plan de vacunación y enfoque diferencial atendiendo que se tiene un PPR-E clasificado por acompañamiento psicosocial por componente especifico – Adulto Mayor. Para el periodo de este informe no se tenía una meta de plan de trabajo en ejecución. Asimismo, se tenía una meta de 1 evaluación de plan de trabajo, siendo posible realizar dicha evaluación. Es preciso señalar, que las atenciones realizadas a la población durante el periodo comprendido de este informe se realizaron bajo la modalidad de llamadas telefónicas y presenciales. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo de las actividades del periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las formaciones académicas y audiencias que adelantan, dificultades en materia de generación de ingresos y la inconformidad de algunos frente a la imposición de brazaletes electrónicos como mandato de la autoridad judicial.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	De las 29 PPR-E/PAD asignadas: 22 PPR-E/PAD se encuentran afiliadas al régimen subsidiado, 6 PPR-E en régimen contributivo (de los cuales 4 PPR-E están activos por emergencia) y 1 PPR-E al régimen especial del fondo de prestaciones sociales del magisterio. Se realizó socialización del plan de vacunación del Covid19, se crean 6 instrumentos de plan de vacunación, 13 instrumentos Covid 19, se diligencio una ficha de caracterización caso positivo Covid 19 y base de PPR-E clasificados por acompañamiento psicosocial por componente específico. Finalmente, se brinda acompañamiento al grupo familiar de PPR-E que se encuentra en UCI con compromiso pulmonar por Covid19.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En relación al beneficio de formación académica se realizaron los siguientes seguimientos a 6 PPR-E: 3 PPR-E vinculados a la oferta privada del Centro de formación para adultos ABC Tierralta, a 1 PPR-E que vinculado al Instituto Educativo Paulo Freire, 1 PPR-E vinculado al pregrado de ingeniería industrial de la Universidad de Córdoba y PPR-E vinculado al programa de maestro itinerante; asimismo, se hizo seguimiento a las 2 PPR-E que se encuentran inscritas a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería. En relación al beneficio de formación para el trabajo se logró hacer seguimiento a 4 PPR-E vinculados a la oferta titulada del SENA: 3 PPR-E adelantan la formación técnica en instalación de redes eléctricas residenciales y 1 PPR-E adelanta el técnico en corte y venta de carne; Igualmente, se tienen 12 PPR-E y 4 familiares realizando la acción de formación para el trabajo complementaria en higiene y manipulación de alimento con el SENA. Finalmente, para el periodo comprendido de este informe se logró socializar a 5 PPR-E/PAD la oferta para presentar examen de validación de competencias y definir MNA, así como las acciones a seguir para retomar la ruta educativa generando a su vez la sensibilización frente a la importancia de la educación para la consolidación de proyectos de vida sostenibles en la legalidad. Finalmente, se diligencio base de revisión población objeto de FA y FPT.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe y atendiendo a este objeto contractual se tiene que: Se logró socializar la oferta de la APE SENA, se postuló a 1 PPR-E para participar en los talleres de educación financiera en el marco de la articulación ARN - Superintendencia Financiera de Colombia y la Constructora Bolívar. Finalmente, se postuló a 4 PPR-E para acceder a la posibilidad de ser dotados de bienes e insumos a unidades de negocio o iniciativas productivas en el marco de la articulación con la Gobernación de Córdoba.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como al beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados; en esta misma línea, se ha acompañado a 2 PPR-E focalizadas y priorizadas en el proceso de inscripción a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería. Se hizo difusión de la oferta titulada SENA, se logró socializar la oferta de vacantes de la APE SENA, se logró socializar a 5 PPR-E/PAD la oferta para presentar examen de validación de competencias y definir MNA, así como las acciones a seguir para retomar la ruta educativa. Se postuló a 1 PPR-E para participar en los talleres de educación financiera en el marco de la articulación ARN - Superintendencia Financiera de Colombia y la Constructora Bolívar, se postuló a 4 PPR-E para acceder a la posibilidad de ser dotados de bienes e insumos a unidades de negocio o iniciativas productivas en el marco de la articulación con la Gobernación de Córdoba. Finalmente, se postulan a 9 PPR-E para ser parte de la jornada de articulación UBPD – ARN. Se acompaño a 1 PPR-E en la corrección de escrito de solicitud pública de perdón atendiendo al concepto técnico emitido por la UARIV y a 2 PPR-E se acompañó en la elaboración de escrito de reconocimiento de responsabilidades públicas y solicitud de perdón atendiendo a la sentencia del Bloque Central Bolívar. Se reporta dos casos de riesgo para estudio de nivel de riesgo por parte de la unidad nacional de protección – UNP-. En materia de salud, se logró la socialización del plan de vacunación del Covid19 y en articulación entre la profesional de salud, secretaria de salud municipal – Sahagún - y PRII se logró procedimiento de traslado de persona deL programa de atención diferencial. Se brinda acompañamiento al grupo familiar de PPR-E que se encuentra en UCI con compromiso pulmonar por Covid19.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. Es preciso señalar que se tiene 2 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de reconocimiento de responsabilidades pública y solicitud de perdón, para lo cual se hacen las siguientes claridades: 1 PPR-E del extinto bloque norte de las AUC ya publicó escrito de solicitud de perdón en diario de circulación nacional (Diario la república) y 1 PPR-E espera fecha de evento de reconocimiento de responsabilidad pública y solicitud de perdón atendiendo al segundo fallo con respecto a medidas de satisfacción en favor a las víctimas descritas en los exhortos No. 70, 71 y 72 de la sentencia del bloque Elmer Cárdenas. Finalmente, durante el periodo comprendido de este informe se acompañó a 4 PPR-E en la elaboración de escritos de solicitud pública de perdón atendiendo a sentencias de los extintos bloques de las AUC Central Bolívar, Norte y Mineros.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el periodo comprendido de este informe no se efectuaron atención a personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, así como personas del proceso de reincorporación dado a que no hubo asignación de responsabilidades frente a este objeto contractual. Sin embargo, es preciso señalar que se tiene asignada a 3 persona del decreto 965/2020, quien se encuentra en periodo de vinculación y adaptación.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Para el periodo comprendido de este informe no se efectuaron actividades orientadas a la culminación/terminación del proceso de reintegración de PPR-E dado a que no se tiene población objeto para culminación, sin embargo, se propende por el avance de las PPR-E en su ruta de reintegración especial a través del cumplimiento de los acuerdos de planes de trabajo y demás compromisos derivados de esta.El día 22/07/2021 se asistió a jornada de entrenamiento de los instructivos de terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, gestión en educación y formación para el trabajo.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En relación al registro oportuno en el Sistema de Información–SIRR, la información referente a la población asignada se tiene que: Se reporta un total de 69 actividades con 79 asistencias descritas de la siguiente manera: 59 Asesorías Individuales: 6JPDC-PdT, 4JPCID7.4.2.1, 2JPCID7.4.2.2, 2 JPCID7.4.2.3, 1JPPER1.2.1.1, 1JPPER1.2.1.2, 1JPPER1.2.1.3, 1JPPER1.2.2.1, 1JPPER1.2.2.2, 1JPPER1.2.2.3, 1JPPER1.3.1.1, 1JPPER1.3.1.2, 1JPPER1.3.1.3, 1JPPRO2.3.1.2, 1JPHAB4.2.1.1, 1JPHAB4.2.1.2, 1JPHAB4.2.1.3, 1JPHAB4.3.1.1, 1JPHAB4.3.1.2, 1JPHAB4.3.1.3, 1JPCID7.4.1.2, 1JPCID7.4.1.3, 1JPEV-PdT, 1JPPRO2.3.2.1, 1JPPRO2.3.2.2, 1JPSAL5.2.2.3, 1JPCID7.2.2.3, 1JPPER1.2.3.1, 1JPPER1.2.3.2, 1JPPER1.2.3.3, 2ATEV_1724, 1JPFAM3.4.1.1, 1JPFAM3.4.1.2, 1JPFAM3.4.1.3, 1JPCID7.2.1.1, 1JPCID7.2.1.2, 1JPCID7.2.1.3, 1JPPRO2.3.1.1, 1JPPRO2.3.1.2, 1JPPRO2.3.1.3, 1JPEDU6.1.1.1, 1JPEDU6.1.1.2, 1JPHAB4.5.2.2, 1JPHAB4.5.2.3, 1JPSAL5.1.1.1, 1PADINST, 1PADEDU 6.1.1 y 1PAD SAL 5.2.1 Actividades familiares: 7 actividades con 14 asistencias: 1JPFAM3.2.1.1 con 2 asistencias, 1JPFAM3.2.1.2 con 2 asistencias, 1JPFAM3.2.1.3 con 2 asistencias, 1JPEV-PdT con 2 asistencias y 3JPDC PdT con 6 asistencias y 3 actividades grupales con 6 asistencias: 1PAD INST con 2 asistencias, 1PAD EDU 6.1.1 con 2 asistencias y 1PAD SAL 5.2.1 con 2 asistencias. Por otro lado, se actualizaron 5 encuestas de empleabilidad, se crean 6 instrumentos de plan de vacunación, 13 instrumentos Covid 19, 5 encuestas de hábitat, 5 censos de familia. Se cargaron 55 acuerdos de plan de trabajo y se evaluaron 2 PdT (1 por finaliza ciclo de plan de trabajo y otro por traslado de GT). Se crean 9 informes de avance (5 con beneficio jurídico de LAP, 2 atendiendo al procedimiento de traslado y 3 informes atendiendo a solicitud de la autoridad judicial). Finalmente, se crean 2 casos de riesgo. Finalmente, en relación a la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, se tiene que: para el día 12/07/2021 se sostuvo reunión con el responsable de la escuela de convivencia de la Alcaldía de Montería para la articulación de las actividades a desarrollar en la ITC Montería; para esta misma fecha de asistió a jornada de planeación ITC III trimestre. Los días 14/07/2021 y 28/07/2021 se lidero actividad de concertación y deliberación del plan de acción de la ITC Montería en la urbanización el Recuerdo.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se logró la actualización de 5 encuestas de empleabilidad, 6 instrumentos de plan de vacunación, 13 instrumentos Covid 19, 5 encuestas de hábitat, 5 censos de familia. Se cargaron 55 acuerdos de plan de trabajo y se evaluaron 2 PdT (1 por finaliza ciclo de plan de trabajo y otro por traslado de GT). Se crean 9 informes de avance (5 con beneficio jurídico de LAP, 2 atendiendo al procedimiento de traslado y 3 informes atendiendo a solicitud de la autoridad judicial). Finalmente, se crean 2 casos de riesgo.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido del presente informe, se participaron en los siguientes espacios: Durante el periodo comprendido del presente informe, se participaron en los siguientes espacios: El día 19/07/2021 se asistió a capacitación de prevención y contención del Covid19, para esta misma fecha se asistió a jornada de planeación ITC III trimestre. El día 13/07/2021 se diligenció encuesta de seguimiento a los riesgos y condiciones de salud. El día 22/07/2021 se asistió a jornada de entrenamiento instructivo de terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, gestión de educación y formación para el trabajo. Finalmente, el día 31/07/2021 se asistió a jornada de entrenamiento y reentrenamiento Justicia y Paz – Eje reconciliador.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo comprendido de este informe se diligenciaron 37 planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial dándole tramite atendiendo al MEM21-002772/ IDM 112000- Producción Documentos misionales 2021 GT
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, cronograma de actividades, informes de avances de PPR-E, legalización de viajes. Se dieron respuestas y/o lectura de los correos relacionados con: Seguimiento inscritos oferta titulada 01 de julio de 2021, capacitación para el uso y registro como persona natural de la plataforma mi seguridad social, acta de entrega de bienes, gestiones para la inclusión financiera ARN, solicitudes informes JYP por demanda motivo: audiencia, solicitud reporte de novedades JYP junio. reasignación- atención diferencial. encuesta de empleabilidad julio 2021, socialización memorando no 13 dirección de censo electoral y protocolo PCD inscripción de documento congreso y CMLJ, inscripciones curso corto de excel intermedio aplicado en el día a día para grupos territoriales, solicitud información postulados para apoyo gobernación de córdoba, revisión población objeto de FA y FTP reporte acciones actores externos y decretos covid-julio, jornadas de articulación UBPD - ARN dirigida a nuestra población objeto, casos excepcionales, eventos extraordinarios y gestión interna, registro en SIRR base SENA corte 30 de junio 2021, solicitud informes JYP motivo: audiencia, gestiones para la inclusión financiera ARN, componente especifico, evaluaciones de PdT julio 2021, alcance jornada planeación componente comunitario - III trimestre, entre otros.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems: 1) Cargar en SECOP II la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2) Cargar en el SECOP II en la sección de "Ejecución del Contrato" dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el documento soporte del pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP;14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): María de la Cruz Vitola González

Fecha VoBo: 02-08-2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"